

RESOLUCIÓN Nro. NAC-DGERCGC26-00000002

Boletín No 2026-02

Título:

Ampliar el plazo de presentación de las declaraciones y anexos tributarios, con fecha de vencimiento 12 de enero de 2026 y a los Contribuyentes Especiales con fecha de vencimiento 12 de enero 2026

Artículo 1. – Los sujetos pasivos obligados a presentar declaraciones y/o anexos tributarios con fecha de vencimiento 12 de enero de 2026, de acuerdo con el noveno dígito del registro único de contribuyentes RUC, podrán cumplir con dicha obligación dentro de los plazos establecidos en el calendario siguiente, sin lugar al pago de intereses y/o multas:

NOVENO DÍGITO DEL RUC	AMPLIACIÓN DE FECHA DE VENCIMIENTO (HASTA)
1 y 2	21 de enero

TIPO DE CONTRIBUYENTE	AMPLIACIÓN DE FECHA DE VENCIMIENTO (HASTA)
CONTRIBUYENTES ESPECIALES	15 de enero

Si una fecha de vencimiento coincide con días de descanso obligatorio o feriados nacionales o locales, aquella se trasladará al siguiente día hábil.

Artículo 2. – Todas las unidades del Servicio de Rentas Internas deberán considerar lo dispuesto en la presente Resolución dentro de sus respectivos procesos de recaudación, determinación y control.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigor a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

El contenido de este documento tiene carácter informativo y de ninguna manera debe considerarse como una asesoría legal o profesional, como tampoco se la puede relacionar como fuente para la toma de decisiones y/o acciones legales o empresariales-

Para una asesoría minuciosa no dude en contactarnos



CPA. Silvia Vanegas
**Directora Área de
Consultoría Contable**



Dr. Nilo Narváez
**Director Área de
Consultoría Tributaria**

Ing. Paolo Puruncajas
Director de Marketing

Dis. Renato Puruncajas
Director de Imagen Corporativa

📍 Quito

: Av. República N: E2-62 y Av. Atahualpa.
Edificio Prisma II: Piso 6 Oficinas 6A 6B
(Frente al Paso desnivel de Av. República).

📍 Cuenca

: Central Sopladora S/N
y General Artigas.

☎ : +593 9 6768 8847

✉ : info@cle.com.ec / asistente@cle.com.ec

📱 / [cleconsultorecuador](#) 📺 / [cleconsultores](#)

🌐 / [cle-consultores-ecuador](#)

www.cle.com.ec